



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 245

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 12

celebrada el martes, 22 de mayo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

	Página
— Para la desafectación de terrenos de la defensa en el municipio de Barbate (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000361.)	7346
— Sobre gestores de recursos humanos en las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000565.)	7350
— Sobre sucesión de mando en las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000566.)	7352
— Sobre el futuro del centro de instrucción e inmovilización (CIMOV) número 1 de Cáceres. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000653.)	7354

	Página
— Relativa a la instalación de un puente militar en Columbiello (Lena-Asturias). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000647.)	7356
— Sobre determinación de un programa y calendario legislativo en materia de Defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000668.)	7358
— Sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos (Tarragona). Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000507.)	7360

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **PARA LA DESAFECTACIÓN DE TERRENOS DE LA DEFENSA EN EL MUNICIPIO DE BARBATE (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000361.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores comisionados. Vamos a empezar la sesión con el debate, en la idea de que las votaciones no se celebrarán antes de las doce del mediodía, y también en atención también a algunos diputados que están viajando desde sus lugares de origen.

El primer punto del orden del día es la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista para la desafectación de terrenos de la defensa en el municipio de Barbate (Cádiz), que va a defender doña Carmen Romero, quien tiene la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ:** En el año 1982 el Gobierno socialista se encontró con la expropiación de terrenos para el mayor polígono de tiro de la Marina en España y el segundo en extensión para las maniobras OTAN en Europa. Históricamente, la Armada había utilizado estas playas vírgenes y se vivía con la visión histórica de la amenaza exterior. Hoy, España se ha adherido a la Unión Europea, Marruecos ha firmado el acuerdo de asociación y vivimos una situación radicalmente distinta a la que se vivía en años anteriores. Hoy son otras las necesidades de la defensa, que ha sufrido una profunda reestructuración hasta estar en el proceso de vivir el ejército profesional. Profunda reestructuración también en la OTAN, germen de la defensa europea en la UEO y por lo tanto, a estas alturas, hablar hoy de amenaza bélica en estas playas que están viendo llegar cadáveres a diario y éxodos masivos, parece sarcástico.

Barbate, municipio de la provincia de Cádiz, tiene un tercio de su término municipal ocupado por terrenos destinados a este uso, 4.000 hectáreas de su término municipal están destinadas a este uso de la Armada. Hoy, incrementar la capacidad de uso de este polígono se ha convertido en una necesidad; hoy han cambiado profundamente las circunstancias que se vivían en aquellos años y hoy, por lo tanto, los presupuestos y las condiciones que se viven son diferentes. Por otra parte, el municipio de Barbate, en el momento en el que esta proposición no de ley se presenta, está viviendo los últimos días del acuerdo pesquero que finalizaba en noviembre de 2000. Meses después, cuando estamos debatiendo aquí esta proposición no de ley, no existen acuerdo pesqueros y, más que nunca hoy el municipio de Barbate necesita diversificar su actividad productiva. Hay polígono industrial pero ésta es la apuesta del siglo XX no la del siglo XXI. En ciernes todavía ese polígono, este término necesita otras actividades y otras ampliaciones que requieren un incremento de uso de su término municipal. Barbate tiene además un puerto pesquero y deportivo, pero sus posibilidades de expansión están muy limitadas por estas actividades que, desde nuestro punto de vista, la Armada debe replantear.

La provincia de Cádiz tiene varios municipios fuertemente condicionados por la defensa: municipio de Rota, municipio de San Fernando, municipio de Barbate, y ha visto triplicado su presupuesto durante estos años de gobierno del Partido Popular. Por cierto que en los últimos años, concretamente el presupuesto del año anterior, del que tenemos noticias de la ejecución de gasto, no ha llegado a ser ejecutado más que en su 50 por ciento. Por otra parte, es la provincia de Cádiz la que sigue teniendo las más altas tasas de desempleo y rentas familiares muy bajas.

El municipio de Barbate tiene un ayuntamiento del Partido Popular; en sucesivas ocasiones, además, los miembros del Partido Popular han abogado por la desafectación de los terrenos de defensa. Esta proposición no de ley seguro que es compartida por miembros del Gobierno, por diputados del Partido Popular y por sus

propios militantes en ese municipio y en la provincia de Cádiz. Desde nuestro punto de vista, el siglo XXI tiene que afrontar un nuevo planteamiento para esta provincia, la que el Gobierno del Partido Popular ha militarizado en época tardía, fuera de su momento. Hay opciones que en esta Comisión se han manejado y que replantean situaciones históricas. Defensa paga 600 millones al año por utilizar el polígono de tiro de las Bardenas Reales, por ejemplo, y hay gestiones de uso compartido en algunas de las zonas que la defensa usa.

El Gobierno, a preguntas de esta diputada, ha respondido que no tiene intención de desafectar estos terrenos pero, desde nuestro punto de vista, creemos que este es el momento de que el Partido Popular inste al Gobierno a reconsiderar esta posición y anime a una decisión que haga posible que parte de este término municipal pueda ser enajenado por parte de Defensa para dar así a este municipio ese margen que necesita, ya que vive hoy con dificultades la diversificación de su actividad productiva. Evidentemente, cuando hacemos esta proposición no de ley no estamos pensando que esta sea la panacea para el municipio de Barbate. No es así porque como estamos diciendo a lo largo de esta intervención, la diversificación de su actividad productiva pasa por un paquete que este municipio sigue necesitando a pesar de que las actuaciones que ya se han llevado a cabo en el municipio puedan poner en valor lo que pueda ser su futuro, pero no cabe duda de que el replanteamiento sobre las hectáreas ocupadas por este polígono forma parte también de este paquete de futuro, de manera que este municipio que hoy está viviendo estas dificultades viera con urgencia que se aborda lo que son sus alternativas de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Romero.

Por el Grupo Mixto, don José Núñez tiene la palabra.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Asumo absolutamente lo expuesto por la portavoz del grupo proponente. Nos parece que hay tres cuestiones que resumen casi la finalidad de esta proposición no de ley o lo que se persigue con ella. En primer lugar, la situación actual de este pueblo, donde la eufemística reconversión del sector pesquero se traduce en desguace del sector pesquero, donde no hay posible salida, hoy por hoy, aunque se siguen buscando alternativas, para el sector productivo pesquero en cambio de caladero sino en continuar los esfuerzos para intentar acuerdos con Marruecos, donde, por tanto, hay una situación grave de desempleo y desesperanza en un área crítica como la provincia de Cádiz. Este sería el primer punto, en el que creo que todas SS.SS. estarán de acuerdo con esta situación tan delicada que ha obligado a que el Gobierno proponga un plan de choque sobre la localidad para tratar de dar alternativas productivas a este sector.

Un segundo acuerdo es el de la escasez de suelo como soporte de nuevas actividades productivas, ya sean de ampliación del suelo industrial, ya sean turísticas, que es quizás uno de los sectores donde puede

engancharse el desarrollo del área con más claridad. El Partido Andalucista ya ha hecho proposiciones en ese sentido. Hay una serie de municipios en España, más concretamente en Andalucía y más concretamente en Cádiz, donde el tanto por ciento del suelo que ocupan no sólo las instalaciones de defensa sino, sobre todo, un importante porcentaje de suelo protegido, como sistema medioambiental valioso, delicado, hace que estos municipios soporten una carga o un exceso de ingresos de este suelo, por un interés general del Estado, que debe ser compensado. He tenido oportunidad de hacer preguntas y de traer proposiciones a este Parlamento, en el sentido de que se considere la situación especial de estos municipios dado el tanto por ciento de su suelo que se preserva en beneficio de toda la comunidad, lo que provoca que la comunidad de allí, la local, no pueda tener ninguna rentabilidad, por ello, y se busque la manera de que estas corporaciones sean compensadas económicamente por el Gobierno. Eso no ha sido así todavía. Es evidente que de esos dos suelos que he dicho, del suelo protección como medio natural y del suelo ocupado por Defensa, el primero de ellos tiene que seguir siendo suelo de protección como medio natural y, por tanto, no debe ser en ningún caso soporte de actividad productiva. El segundo, si Defensa continúa con las necesidades de ocupación de suelo por razón de seguridad del Estado, debe de compensar a esos municipios. Y si como parece en el caso que nos ocupa no necesita el cien por cien de ese suelo, porque hay unos usos que Defensa ha cambiado en estos últimos años y deben de desafectarse, pues debe procederse con la máxima urgencia a esta desafectación y al acuerdo consiguiente con la corporación para, mediante la planificación urbanística, ver qué alternativas dar a ese suelo como soporte de actividad productiva y de generación de riqueza del pueblo.

Hay por tanto tres cuestiones: la primera, la crisis económica gravísima de Barbate; la segunda, la abundancia de un suelo público que no tiene rentabilidad productiva para el municipio; la tercera, las expectativas de nuevos usos como salida a ese plan de medidas de choque y alternativa productiva a la ciudad. Como me parece que las tres se resumen un poco en la filosofía como acción inmediata de esta propuesta del Grupo Socialista respecto a la desafectación de los terrenos de Defensa, anuncio que la misma tiene el apoyo de los andalucistas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Mancha.

El señor **MANCHA CADENAS**: Aproximadamente de enero para acá, los diputados del Partido Popular de Cádiz detectamos una ceremonia, que tiene varios frentes, de acoso y derribo sobre la política que está llevando el Ministerio de Defensa; acoso y derribo que se traduce en poblaciones —como ha dicho bien la señora Romero— con grandes servidumbres militares como puede ser San Fernando, como puede ser El Puerto de Santa María, como puede ser Cádiz capital y

como es la que hoy motiva el debate: Barbate. Lo que sucede es que los diputados del Partido Socialista, principalmente, caminan al menos medio metro atrás de las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio de Defensa. De esta manera se está desafectando con una rapidez verdaderamente envidiable, lo que no se había hecho en catorce años anteriores, suelo muy importante en San Fernando, en la isla, se ha desafectado prácticamente todo el terreno militar en Cádiz capital, se desafectan en El Puerto de Santa María los últimos vestigios militares que existían, los suelos militares que existían, como así se ha hecho saber por la Gerencia de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, y hoy nos ocupa Barbate.

En la contestación del Gobierno a la diputada señora Romero, en enero del año en curso, textualmente el Ministerio de Defensa dice: «El Ministerio de Defensa no tiene previsto a corto plazo desafectar terrenos de su propiedad en el término municipal de Barbate.» Barbate es una población —efectivamente, ha hecho una descripción pormenorizada la señora Romero de la singularidad de Barbate— encorsetada por dos servidumbres: por un parque natural y por suelo de Defensa, al que se añade ahora otro problema más que es la financiación del Acuerdo pesquero de 1995 que, como todas SS.SS. conocen, no tenían cláusulas de revisión, era un acuerdo que estaba condenado a su terminación en el año 2000.

Me va a permitir una curiosidad, una curiosidad de ayer, señora Romero. Ayer, ha sido denunciado el alcalde de Barbate, por la Junta de Andalucía, por haber invadido un monte público. Exactamente la noticia aparece en todos los medios de comunicación de la provincia porque lo que ha hecho el alcalde de Barbate, del Partido Popular, ha sido llevar a cabo lo que fue un mandato, contemplado en el PGOU de 1996, bajo Gobierno socialista municipal, de trazar una carretera, una vía que uniera un centro turístico como Los Caños de Meca hasta la ciudad de Barbate. En el momento que en el año 2001 se ha iniciado lo que era un mandato de 1996 del Gobierno socialista municipal, y sin que se haya desviado ni un solo metro de lo que se había autorizado, el alcalde de Barbate ha sido denunciado por la Junta de Andalucía. Esto significa que hay dos raseros, esto significa que mientras la Junta de Andalucía vuelve la espalda a Barbate y todos lo sabemos, cuando no se contempla en los presupuestos de la Junta de Andalucía ningún apoyo ni ayuda a Barbate, cuando no se contempla tampoco la mínima subvención a la industria no extractiva que es competencia de la Junta de Andalucía, tenemos que espolear al Gobierno de la nación para exigirle la pronta liberalización del suelo del Retín. Y quisiéramos hacerlo, está claro que sí, máxime seríamos verdaderamente necios si no nos alineáramos con un alcalde popular y, en una especie de obediencia a un gobierno, nosotros volviésemos las espaldas a una reivindicación ciudadana. Ha de quedar claro que la voluntad de los diputados del Partido Popular de Cádiz es que se lleve a cabo lo que ya se está haciendo, señora Romero, porque nos consta fehacientemente que existen contactos entre el Secretario

de Estado de Defensa y el alcalde para buscar puntos de encuentro. Hemos de dejar que comiencen a desbloquearse y hemos de hacer el menor ruido. Es mi opinión, claro, no compartida. No debemos ponernos el traje de protagonistas sino que debemos permitir, como se está haciendo en San Fernando, en El Puerto de Santa María y en Cádiz, que se camine para que no a corto plazo, porque es imposible, pero sí a medio y a largo plazo se empiece a desafectar el suelo del Retín.

Y ¿por qué no se desafecta el suelo del Retín, cuando nuestra voluntad es efectivamente esa: desafectarlo? No se desafecta porque allá, en 1982, siendo Presidente del Gobierno de España don Felipe González, se marcó el destino del campo de adiestramiento de la sierra del Retín. Documentalmente, en 1982, bajo mandato socialista, se dice textualmente que en ese paraje se realizarán asiduamente ejercicio anfíbios, tácticos y de tiro, lo que va a permitir el adecuado adiestramiento de las fuerzas anfíbias y de las unidades de infantería de Marina. **(La señora Romero López: ¡Si entramos en diciembre! Fue Calvo Sotelo.)** Dice el Gobierno socialista —y estamos de acuerdo— que la existencia de este campo de ejercicios es absolutamente imprescindible para la Armada y que no es posible trasladarlo a otro lugar de nuestro litoral pues ya no existe ninguna zona disponible que se ajuste a las condiciones mínimas que debe reunir el campo de adiestramiento.

Desde 1982 a 1996, como una liturgia que se repite, se presentan en esta Comisión varias iniciativas, nunca del Partido Popular que se encuentra en ese momento en la oposición y se encuentra también en la oposición en el Ayuntamiento de Barbate, solicitando la desafectación de los terrenos. Vienen de la mano de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, y todas son condenadas al fracaso por la voluntad del grupo que sustenta al Gobierno, que es el Grupo Socialista. Y entendemos que no carece de razón el Grupo Socialista para oponerse a esas reivindicaciones de los grupos Izquierda Unida y Grupo Mixto.

En mayo de 1998 y bajo el Gobierno popular, existen dos iniciativas, una de Izquierda Unida y otra del Grupo Mixto, de desafectación. Por parte del Grupo Socialista interviene en el debate mi compañero gaditano el señor De la Encina presentando una enmienda a esa desafectación donde se amortiguan los efectos y se proponen los puntos siguientes: Que se reduzcan al mínimo los inconvenientes que plantean los ejercicios militares, que se adopten al máximo las normas de seguridad aplicable, y que se lleven a cabo las comunicaciones en referencia a la circulación de vehículos.

El señor Meyer, portavoz del Grupo Parlamento de Izquierda Unida, en el año 1998 acusa al Grupo Socialista de tibieza, de falta la apuesta y, en su consecuencia, no acepta las enmiendas del Grupo Socialista; no lo acepta y se lo dice clarísimamente el señor Meyer: La enmienda de sustitución del Grupo Socialista es lasa y no resuelve ni se pronuncia por la desmilitarización. No se trata de evitar ni reducir al mínimo los inconvenientes que plantean las maniobras militares, que es lo que de alguna manera pregonaba el Grupo Socialista en 1998,

se trata de posicionarse claramente en esta Cámara en contra de las maniobras militares. Y no lo hace el Grupo Socialista, y creo que no lo hace porque es responsable.

En consecuencia, hoy, en esta Comisión, el Grupo Popular lo único que ruega encarecidamente al Grupo Socialista es que deje caminar. Ya digo que tanto en San Fernando, como en El Puerto de Santa María o en Cádiz, durante dieciséis años de Gobierno socialista no se desafectó ni un solo metro y hay cientos de miles de metros de suelo militar en la provincia de Cádiz. Deje caminar a los verdaderos protagonistas que son los ayuntamientos y por supuesto el Ministerio de Defensa. Por eso hoy este salto copérnico, señora Romero, nos parece un tanto significativo y que obedece a unas consignas, porque ha aparecido en todos los medios de comunicación esa política de acoso y derribo en San Fernando. Hace cuatro días la señora Sánchez en el Puerto de Santa María, antes en Cádiz y hoy en Barbate.

El Gobierno del Partido Popular ha apostado por Barbate. ¿El Gobierno central, del Partido Popular, de alguna manera se encoge de hombros ante la situación de Barbate, ante la situación heredada del Gobierno socialista, por un convenio mal construido donde ya se está marcando el final, la muerte del sector pesquero? Pues no. Tanto es así que el alcalde de Barbate, antes de la terminación de las conversaciones, ya manifiesta a los medios de comunicación que hay inversores interesados en Barbate. Esas inversiones son alternativas, lo que no pasó con el sector naval donde se perdieron, durante el periodo socialista, 20.000 puestos de trabajo en la bahía de Cádiz, sin alternativa ninguna y donde están condenados al más absoluto de los desempleos. Aquí, ahora hay alternativas, y esas alternativas lógicamente pasan por los polígonos industriales, que existen. También hay unos movimientos extraordinariamente ambiciosos en el campo del turismo, existe —como no podía ser de otra manera— la acuicultura, existe también la importante pesca de atún, etcétera. Es decir, estamos encontrando inversiones, solamente por el Gobierno central de Madrid, 35.000 millones de pesetas para Barbate, nada más y nada menos. Podremos hacer un seguimiento de esas inversiones el día de mañana, cuando se empiecen a realizar en este mismo año. He sido diez años vicepresidente del Parlamento de Andalucía y mi pregunta es qué hace la Junta de Andalucía. Pero no es motivo aquí de señalar con el dedo a nadie. Lo único que queremos es que así como hay conversaciones ya entre el Ministerio de Defensa y el ayuntamiento para empezar la desafectación, como lo ha habido en El Puerto de Santa María, en San Fernando y en Cádiz, así también quisiéramos que no existiesen denuncias por parte de la Junta de Andalucía porque se haya cumplido lo que el Partido Socialista dijo en 1996 bajo alcalde de ese signo político. Quisiéramos que no se verifique en la persona del alcalde de Barbate un trato totalmente discriminatorio entre lo que es el Partido Popular en el Gobierno, de apoyo y diálogo permanente con él y un acoso y derribo —insisto— desde la Junta de Andalucía y la Diputación de Cádiz.

En su consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer, sencillamente, por razones —permítanme que lo diga con el máximo respeto— de fácil demagogia que hoy no deben de ninguna de las maneras ser protagonistas en este debate. Se va a oponer porque entendemos que existe diálogo. Señora Romero quiero que no albergue la mínima duda de que los parlamentarios que aquí estamos del Partido Popular vamos a continuar con esa reivindicación del suelo del Retén y que cuando a medio y largo plazo Defensa entienda la carencia de interés de esos suelos porque se soporta la proposición no de ley en el interés de Defensa —lo dice muy bien la señora Romero—, si no hay interés de Defensa desaféctese, pero es que en estos momentos, porque lo quiso así en 1982 el Gobierno socialista de don Felipe González, en estos momentos hay interés de Defensa en Retén. Cuando vaya desapareciendo poco a poco ese interés, no le quepa la menor duda que en la cabeza de la reivindicación encontrará a los cuatro o cinco, o los que el destino nos reserve, diputados del Partido Popular. Estaremos en esa bandera los primeros, como hemos estado en San Fernando, en El Puerto de Santa María y como hemos estado en Cádiz. Sin embargo, recordaremos con cierta tristeza algo que es historia, y el pueblo que olvida su historia está condenado a repetirla, y es que durante catorce años de Gobierno socialista ustedes no supieron, no quisieron o no hicieron absolutamente nada por Barbate. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mancha.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor presidente, un segundo para una precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Una precisión histórica. La Presidencia ha advertido que S.S. quería hacer una precisión histórica, sólo a esos efectos un minuto.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente. No hacía falta recurrir a errores históricos y a ninguna descalificación para señalar la posición, por otra parte comprensible del Grupo Popular, aquí en la Cámara. Errores históricos que quisiera precisar aquí. Ese es el sentido de mi intervención, ya no sólo en lo que se refiere a desafectación de terrenos de la etapa socialista, como muy bien sabe el alcalde de Jerez, con las universidades o como bien sabe la actual alcaldesa de Cádiz, con los terrenos Varela. En fin, no sólo son muchas las gestiones que hizo el Gobierno socialista y que por lo tanto refutan la tesis mantenida aquí por el señor Mancha, sino que difícilmente el Gobierno socialista pudo iniciar un expediente de expropiación de esos terrenos a los que se está refiriendo el señor Mancha, y además, concluirlo en el único mes del 1982 en que fue Gobierno el Partido Socialista. Comprenda que en un mes es muy difícil iniciar un expediente de expropiación y firmarlo, pero incluso aunque lo hubiera hecho, hoy el Grupo Socialista estaría solicitando lo

mismo, y sin demagogia, porque el pueblo lo quiere. **(El señor Mancha Cadenas pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quiero que de aquí se deduzca el máximo rigor histórico, pero lo que no quiero es que se reabra el debate. Medio minuto.

El señor **MANCHA CADENAS**: Efectivamente, señora Romero, ha dado usted en el clavo. En el año 1982, solamente durante un mes pudo el Partido Socialista desde el Gobierno tener ese privilegio magnífico de gobernar este país, en esa época. Pero desde 1982 a 1996 tuvo catorce años para poder, poco a poco, ir desmontando lo que nosotros nos hemos encontrado como un quiste muy complicado y que, sin embargo, empieza afortunadamente a ser curado.

— **SOBRE GESTORES DE RECURSOS HUMANOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000565.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segunda proposición no de ley, cuyo proponente es el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Como no están aquí presentes, de la misma manera que hemos sido flexibles con otras iniciativas, lo posponemos y pasamos a la proposición que figura con el número 3, sobre gestores de recursos humanos en las Fuerzas Armadas y de la que autor el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Espero que la iniciativa que voy a defender tenga mejor acogida por parte del Partido Popular que el tono de la respuesta que ha dado nuestro compañero don Jesús Mancha a una respetuosa petición de nuestra compañera Carmen Romero, porque la verdad es que leído lo que acabamos de exponer en la propuesta que hemos discutido, no entiendo muy bien el tenor de su contestación y espero que la mía tenga al menos una mejor respuesta.

Uno de los objetivos que plantea la Ley 17/1999 es la total profesionalización de las Fuerzas Armadas españolas. Plantea un nuevo régimen de personal para sus miembros y forma parte del importante componente de renovación que ha de dar respuesta a las exigencias del modelo de las Fuerzas Armadas profesionales. Recomiendo para ello, señorías, si no han tenido ocasión de hacerlo, la lectura detenida del apartado 2 de la exposición de motivos de la ley que comentamos.

El Grupo Socialista adquirió un grado de compromiso importante en el debate de la ley y quiere mantener también un grado importante de compromiso en la aplicación. Hay que reconocer que hasta hoy hemos tenido mucho más éxito en lo primero que en lo segundo. Nuestro compromiso fue grande, creo que hemos defendido exactamente al mismo nivel que el grupo que apoya el Gobierno la virtualidad, la importancia, la vigencia de la ley, pero he de reconocer también que en la aplicación de la ley, dos años después de su entrada

en vigor, hemos tenido poco éxito. Precisamente a esta falta de éxito obedecen ésta y otras iniciativas que hemos presentado, algunas de las cuales también veremos a lo largo de esta mañana, y otras que supongo podremos ver en sucesivas sesiones de esta Comisión de Defensa. La ley ha cumplido ya dos años y está claro que deberemos ayudar desde el Parlamento a lograr su plena implantación. La ley aborda todos los aspectos que configuran el régimen de los militares profesionales con los objetivos de facilitar su gestión. El propio Libro Blanco de la defensa desarrolla esta idea al definir la gestión de personal como un elemento básico de la política de defensa. Dice concretamente: Gestión que debe ser conjunta, flexible, personalizada, descentralizada e incentivadora del mérito y la capacidad.

¿Por qué planteamos ahora desde el Grupo Socialista un cambio en la política de personal? Creo que la experiencia de implantación del nuevo modelo profesional ya nos apunta algunas cuestiones para las cuales deberemos —y me consta que se hacen esfuerzos por parte del Ministerio de Defensa— interesarnos desde el propio Parlamento para intentar mejorar, primero: la posibilidad de gestionar los ingresos previstos. Esto está claro, no vamos a profundizar porque es de sobra conocido por todas SS.SS. y tendremos oportunidad de discutirlo próximamente en la comparecencia del ministro sobre el informe anual de profesionalización del ejército. A otro nivel, la incapacidad de retener a los ya ingresados. Quiero recordar que muchos de los actuales soldados de tropa y marinería profesional, en un número significativo, han anunciado su deseo de no renovar el contrato; por lo tanto, la incapacidad de retener, de gestionar adecuadamente estos recursos. Y en tercer lugar, no menos importante aunque cuantitativamente lo sea, dificultades en motivar al personal. Y voy a comentar un pequeño ejemplo: la situación de los pilotos en el Ejército del Aire, que no tiene nada que ver con la tropa profesional, es una cosa más importante cualitativamente pero que demuestra esta falta de motivación que existe en algunos sectores de nuestras Fuerzas Armadas existe.

¿Cómo se gestiona hasta ahora el personal en el Ministerio de Defensa? Supongo que lo conocen, señorías. Todos los destinos relacionados con el área de personal son ocupados como se hacía antes de la entrada en vigor de la Ley 17/1999, y ya he dicho que la Ley 17/1999 marca un hito muy importante porque contempla un modelo exclusivamente profesional. En esto no hemos cambiado nada. Es la ley anterior, la 17/1989, y la Ley 17/1999, que tiene importantes diferencias, no ha significado ningún cambio en cuanto a la orientación y la manera en que se cubren los destinos relacionados con el área de personal. En muchas ocasiones estos destinos son ocupados por mandos que no tienen ningún interés especial en estos temas y, como es natural, aguardan el momento de poder solicitar otro destino más acorde con sus deseos.

También hay que informar que desde hace años el Ministerio de Defensa impulsó la implantación de un sistema de información de personal conocido por las

siglas Sipedef, que debía estar ya instalado según la programación que se había hecho en su momento en la última etapa del Gobierno socialista, y que aún no está en pleno funcionamiento. Debemos recordar que es muy importante el área de personal desde el punto de vista cuantitativo en cuanto a recursos humanos y cuantitativo también en cuanto a recursos materiales porque estamos hablando de que para el 2001 los recursos que gestiona el área de personal ascienden a 588.632 millones de pesetas, que es la suma de los costos de 49.702 cuadros de mando efectivos más 102.000 teóricos soldados y marineros profesionales para finales del presente año, más 23.822 cuadros de mandos en la reserva y 30.413 componentes del personal laboral; es decir, que estamos hablando de un colectivo de 205.937 recursos humanos, por decirlo eufemísticamente. Es seguramente una de las empresas mayores de este país que gestiona sus recursos humanos no con profesionales de la gestión de recursos humanos sino con oficiales o suboficiales destinados en un momento concreto de su propia carrera.

¿Qué queremos hacer desde el Grupo Socialista planteando esta cuestión? Creemos que ha llegado el momento de poner en marcha las propias potencialidades que la Ley 17/1999 prevé. Por ello hacemos mención explícita en nuestra propuesta del artículo 23 de la ley, que define la posibilidad de crear especialidades fundamentales y necesarias y que en su apartado segundo agrega que existirán especialidades complementarias para alcanzar un mayor grado de especialización en el campo de la actividad de las fundamentales para desempeñar cometidos propios de los primeros empleos de cada escala. Y cita concretamente: «Para atender en los empleos superiores necesidades de la organización militar en los ámbitos de gestión de recursos, etcétera.» Asimismo, la ley, en sus artículos 29, 34 y 38, define los cometidos del cuerpo de especialistas de las Fuerzas Armadas, una de cuyas previsiones es también la gestión de recursos.

El personal, señorías, puede convertirse, si nadie lo remedia, en uno de los recursos más caros y más escasos de los que tendrán que gestionar en un futuro los ejércitos. Todo ello, naturalmente, sin adentrarnos en las profundidades anunciadas por el propio ministro hace unas semanas sobre la posibilidad de incorporar inmigrantes a las Fuerzas Armadas, lo que abre, como todos ustedes suponen, una complicación añadida importante a esta posibilidad de gestión de los recursos humanos. Nadie saque de mis palabras una crítica al actual sistema de gestión o a las personas que realizan estos cometidos, tanto en el Ministerio de Defensa como en los cuarteles generales. Me consta su interés, porque he tenido ocasión de compartir muchas horas de preocupación y de desvelo con estos profesionales, por intentar mejorar la situación del personal de las Fuerzas Armadas. No, nuestra propuesta no va dirigida tanto a analizar o criticar lo que se está haciendo como a plantear la necesidad de que existan componentes en la maquinaria militar cuyo cometido sea la responsabilidad profesional de resolver los problemas de las per-

sonas que están al servicio de una organización tan grande y compleja como las Fuerzas Armadas españolas que, además, están en fase de reorganización funcional y de objetivos. Queremos, por tanto, que se cree la especialidad correspondiente para que alguien que quiera, sepa y entienda, pueda resolver los problemas profesionales que a la comunidad humana de las Fuerzas Armadas se le presentan diariamente. Por ello pido a todos los grupos, y especialmente al Grupo Popular, su apoyo para esta proposición no de ley. Esta es una propuesta que no conlleva gasto alguno, lo que facilita su aprobación; que no modifica la organización militar, lo que también facilita esa aprobación y que, además, puede ayudar a que la gestión de personal sea más eficaz haciéndola más profesional. Espero, señorías, su apoyo para esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moragues.

Por el Grupo Popular, el señor Campoy tiene la palabra.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: La iniciativa que presenta el Grupo Socialista parte de unas premisas que no podemos por menos que compartir en todos sus extremos. De una parte, la referencia de partida al contenido de la exposición de motivos de la Ley 17/1999 en su apartado segundo, así como la remisión al Libro Blanco de la defensa en lo concerniente a gestión de recursos humanos, sientan unas aseveraciones que son compartidas habida cuenta del proceso de transformación que en una primera fase y esencial, como es la plena profesionalización, es ya prácticamente un hecho. No voy por tanto, a extenderme en estos dos pilares que sustentan y sustentarán el marco legal sobre el que debe desarrollarse toda la política en materia de personal y más concretamente su gestión, como piedra angular que permita atender las necesidades en cantidad y calidad, de forma y manera que se ajusten a los objetivos que unas Fuerzas Armadas modernas requieren y en las que sin duda la especialización en la enseñanza y la oportuna incentivación en estas tareas debe sustentar una gestión más eficiente.

Partiendo el Grupo Socialista de unas premisas que son por tanto compartidas, veamos cuáles son sus propuestas. Propone de una parte la adopción de medidas organizativas reforzando la estructura de recursos humanos y, de manera preponderante, impulsando finalmente la total implantación del sistema de información de personal. A este respecto hay que señalar que el Real Decreto 76/2000, de 21 de enero, que modificó parcialmente el Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, tuvo por fin reestructurar los centros directivos más directamente relacionados con la política de personal. Así, dentro de la Dirección general de personal competente en materia de planteamiento y política de recursos humanos, se crea la subdirección general de planificación y costes de recursos humanos que está a cargo

de este sistema de información de personal. Este sistema tiene en la actualidad la base de datos ya confeccionada, que es la parte fundamental y el pilar sobre el que tiene que desarrollarse después su fundamental actividad. En estos momentos se está procediendo a la verificación de todos los datos.

Convendrá S.S. en que, dada la envergadura de este sistema que no es sino un instrumento de trabajo que facilitará enormemente la gestión de recursos y, sobre todo, el acceso a la información, debe partir de la necesaria fiabilidad. En este sentido ya se está realizando, por ejemplo, la provisión de destinos mediante el sistema de información, pero la prudencia aconseja la completa comprobación antes de su definitiva puesta en funcionamiento. Este grupo no tiene duda alguna de que, dado el esfuerzo que actualmente está realizando el Ministerio de Defensa —y en este sentido hay que recordar las instrucciones que han partido del Ministerio de Defensa, del órgano central, a los tres cuarteles generales sobre coordinación en esta materia—, su pleno funcionamiento estará en un plazo corto de tiempo habida cuenta del volumen de trabajo que conlleva. Además, dicha subdirección está elaborando un plan director de recursos humanos que contendrá la necesaria programación y previsión de acuerdo con la directiva de Defensa y la directiva de objetivo de fuerza, para la consecución del objetivo de fuerza conjunto sirviendo de guía a la política personal el nuevo modelo de Fuerzas Armadas.

El segundo paquete de medidas que propone la iniciativa hace referencia a la mejora de cualificación del personal dedicado a la gestión de recursos humanos así como a la incentivación, a la dedicación y permanencia. Ya anticipo a S.S. que, en este punto, lamentablemente nos separamos. En primer lugar, porque entiendo que parte de una errónea premisa cual es la de interpretar los artículos que ha mencionado de la Ley 17/1999 como gestión de recursos humanos cuando parece mejor interpretación la que hace referencia a la gestión de recursos materiales, pero en cualquier caso, y más importante que esto, en relación con la cualificación y preparación en gestión de recursos humanos, sabe S.S. que en la academia ya existe una formación específica al respecto. Además, cuando al capitán le llega a la hora del ascenso a comandante también tiene, por vía de cursos complementarios, la posibilidad de acceder, entre otros, a la gestión de recursos humanos. También el Ceseden, cuya excelencia en formación conoce usted igual que yo, ofrece también la posibilidad de especialización con un curso dedicado exclusivamente a este particular. En conclusión, en materia de formación existen instrumentos suficientes para adecuar la preparación, aunque también daremos la bienvenida a cuantas medidas concretas conlleven una mejor formación específica.

Sí que es un hecho que en materia de incentivos estamos en un marco que consideramos insuficiente. En estos momentos se encuentra en trámite de regulación orgánica el proyecto de real decreto sobre el reglamento de evaluaciones y ascensos del personal militar, pues

ya conoce su grupo que en materia personal este grupo, que me honro en representar, no mantiene dogmatismo alguno y por ello cuenta con nuestra invitación para que en el desarrollo que de la orden ministerial que siga al reglamento nos ofrezcan propuestas concretas que vayan en este sentido.

Para finalizar, no contará su proposición no de ley con nuestro respaldo en los términos que está redactada, ya que no somos partidarios de la creación de una especialidad específica sobre el particular al día de hoy. Consideramos que existen instrumentos previos que no están agotados y que pueden y deben ser utilizados de forma y manera que permitan implementar la política de incentivos. Por vía de especialidad complementaria, S.S. y su grupo tienen nuestras puertas abiertas para estudiar medidas concretas.

— **SOBRE SUCESIÓN DE MANDO EN LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000566.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 4, sobre sucesión de mando en las Fuerzas Armadas, cuyo autor también es el Grupo Socialista.

De nuevo tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor presidente, si me permite, me referiré medio minuto a la cuestión anterior. Es que no he entendido muy bien si el portavoz me ofrecía una modificación del texto. He entendido que el señor Campoy me ofrecía una enmienda in voce, es decir, no aceptaba que esto fuera una especialidad fundamental pero sí ofrecía la posibilidad de que fuera una especialidad complementaria. Quiero recordar solamente —y a esto me quería referir, señor presidente— que la proposición no de ley no pone apellidos a las especialidades, habla sencillamente de definir las especialidades. Si el Grupo Popular está dispuesto a apoyar que la gestión de recursos humanos sea una especialidad complementaria le adelanto, si es esto lo que me ha querido decir, nuestro consentimiento a la modificación que haga asumible, por parte del Grupo Popular, nuestra propuesta. Esto es solamente lo que quería decir, señor presidente.

En cuanto a la siguiente proposición no de ley, que también vamos a dirimir el señor Campoy y yo mismo, señor presidente, quería plantearle una cuestión que nos parece importante porque en estos momentos se está originando, en el seno de las Fuerzas Armadas y concretamente en el seno del Ejército de Tierra, un debate importante. Me refiero a la sucesión de mando en el seno de las Fuerzas Armadas.

La publicación de la Instrucción general 01/2000 del Jefe del Estado Mayor del Ejército, sobre sucesión de mando en el Ejército de Tierra, ha puesto en el primer plano de la actualidad uno de los grandes debates que se dan en el seno de nuestras Fuerzas Armadas. Efectivamente, cómo debe sucederse la responsabilidad del mando cuando por cualquier circunstancia no la puede

ejerger su titular, no es cuestión baladí en el interior de la organización militar. Si a esta instrucción general añadimos la 04/2000 y la 06/2000 sobre perfiles de carrera de los cuadros de mando del Ejército de Tierra y sobre la capacidad profesional de los cuadros de mando del Ejército de Tierra respectivamente, vamos a encontrarnos con un cuadro normativo que reabre de manera clara la antigua cuestión de la precedencia en el mando por razón de la escala de procedencia, en lugar de plantearla tal como se contempla en las Reales Ordenanzas exclusivamente por razón de empleo, escalafonamiento y antigüedad, proceso del que sólo se excluye, como es natural en las propias Reales Ordenanzas, a los militares de complemento porque no se consideran militares de carrera, todo ello originando el consiguiente malestar de la escala de oficiales —antes escala media y más antes escala especial— con toda su problemática de reivindicaciones pendientes sobre titulaciones, sueldo, destinos, etcétera, ya que consideran puesta en duda su competencia para desempeñar determinados puestos y funciones. Pero ciñéndonos a la cuestión de la sucesión en el mando, parece conveniente tener muy claramente establecidos los criterios de sucesión por varias razones. La primera, por la propia eficacia de la organización, tal como queda recogida en el artículo 12 de las Reales Ordenanzas, que señala que el orden jerárquico castrense define en todo momento la situación relativa entre militares, en cuanto concierne a mando, obediencia y responsabilidad, o en la propia Ley 17/1999, en su artículo 11, en el cual se determina que la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas se basa en la ordenación de sus miembros por empleos militares y dentro de éstos por antigüedad.

La segunda razón a tener en cuenta es que la posible sucesión en el mando suele ocurrir en los momentos críticos en los que se puede presentar esta contingencia. Piénsese, por ejemplo, en operaciones internacionales o en acciones de combate donde muy difícilmente, si las cosas no están claras, puede suceder en el mando de una forma reglamentaria. Y la tercera, como hemos comentado anteriormente, por la influencia que sobre lo que se entiende por moral de las unidades tiene la regulación de estas materias. Me refiero, naturalmente, al malestar que provoca una instrucción general de estas características que no tiene en cuenta las pretensiones profesionales de alguna de las escalas de nuestras actuales Fuerzas Armadas.

Como decía, en la actualidad, la sucesión en el mando se desarrolla de acuerdo con las reales ordenanzas de cada uno de los ejércitos, aprobadas entre noviembre de 1983 y mayo de 1984. La experiencia acumulada en su aplicación, las reacciones de determinadas escalas por las exclusiones de que son objeto, las modificaciones de algunos conceptos y terminologías de los cuerpos, escalas y especialidades, añadido a un importantísimo cambio de escenario en el que deben desarrollar sus actividades nuestras Fuerzas Armadas, hacen aconsejable una revisión de estas materias. Entiende el Grupo Parlamentario Socialista que proceder a una nueva regulación de estas materias no tiene

por qué esperar a la revisión global de las reales ordenanzas, que deberá hacerse en su momento. Si esta proposición es tomada en consideración, también deberían incluirse, por las mismas razones, las normas sobre nombramientos de guardias y servicios. Todo ello podría y debería hacerse adaptándose a la filosofía de la nueva Ley de régimen de personal de las Fuerzas Armadas y a través de real decreto.

¿Por qué pedimos hacerlo así? Muy sencillo, señorías, porque nos gustaría que uno de los criterios fundamentales introducidos por la Ley 17/1999 se cumpla, que no es otro que el que se establezcan cauces de participación de los miembros de los diversos cuerpos, escalas y especialidades, en cuestiones relacionadas con el régimen de personal y la condición del militar. Si bien es cierto que los consejos asesores de personal aún no están regulados reglamentariamente por la manifiesta falta de voluntad política del departamento de Defensa, ello no puede ser óbice para que por otros cauces se recabe el parecer de los miembros de los diferentes cuerpos y escalas puesto que, como he dicho antes, es criterio fundamental de la ley establecer cauces de participación entre los miembros de las Fuerzas Armadas en todo lo que hace referencia a cuestiones profesionales o de carrera. Asimismo, solicitamos que esta revisión de las normas citadas tengan tratamiento formal de real decreto porque las instrucciones generales que hemos comentado modifican de facto las reales ordenanzas en vigor, que ya fueron aprobadas en su día por real decreto, introduciendo nuevos conceptos y limitaciones. El real decreto, que exige el formalismo de instruir un expediente y recabar el informe del Consejo de Estado, puede dar mayor seguridad jurídica a las cuestiones tratadas.

Por todas estas cuestiones, señorías, solicito el voto favorable a la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente el señor Campoy, por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: En primer lugar, y con relación a la anterior proposición no de ley, deseo trasladar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nuestra voluntad de negociar un texto alternativo a la proposición no de ley sobre gestión de recursos humanos, cuyas premisas yo también he sentado en mi intervención, que pasan por no crear una nueva especialidad sino por la vía complementaria. Estamos dispuestos a promover cuántas medidas coadyuvan a incentivar la dedicación y permanencia en gestión de recursos humanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, ¿quiere decir esto, por el anuncio que ha hecho S.S., que a continuación del debate de esta nueva proposición de ley, se reunirán ustedes para negociar lo que tengan que negociar?

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Así es, señor presidente. En relación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista sobre la sucesión de mando, quiero iniciar mi intervención resaltando el encomiable celo que el portavoz del Grupo Socialista en materia de personal mantiene para el mejor desarrollo de la Ley 17/1999, que es el gran pilar que sostiene nuestro actual modelo de Fuerzas Armadas, y lo que es más importante, nuestras Fuerzas Armadas de un futuro cada vez más cercano. No por ser deber de todo buen diputado quisiera dejar de subrayarlo. Usted, señoría, que ya ostenta una larga experiencia en materia de defensa, conoce perfectamente el complejo proceso de transformación de nuestras Fuerzas Armadas que en este momento se está desarrollando. Hay que recordar que se inicia en los primeros tiempos del Gobierno socialista. Si usted analiza el salto cualitativo y cuantitativo de los últimos años —esta vez como Gobierno del Partido Popular—, convendrá conmigo en que nunca se han realizado cambios tan profundos en tan corto espacio de tiempo. Pero, señoría, la máquina sigue avanzando a un ritmo trepidante. Desde la entrada en vigor de la ley de la que, como bien señalaban S.S., se cumplen ahora dos años, se han desarrollado muchos aspectos de la misma. Ciertamente quedan otros aspectos por desarrollar pues la pormenorizada regulación de esta norma obliga a un ordenado desarrollo, sin que el cambio implique necesariamente la modificación de las normas anteriores a la ley que permanecen aún en vigor y que complementan su objeto mientras no entren en frontal colisión. Por ello tampoco es recomendable la precipitación en asunto tan interdependiente, trascendente de primer orden y sumamente complejo que en vez de adelantar, nos haga retroceder.

Como conclusión a su iniciativa, señoría, cabe establecer, en primer lugar, que la excepción confirma la regla en vigor, que no es otra que la expresada en el artículo 11 de la Ley 17/1999, definida y concretada en las reales ordenanzas, tanto de las Fuerzas Armadas como de los dos ejércitos y de la Armada, para cuya adaptación se elaboró la Directiva 01/00 por parte del Ejército de Tierra, de cuya introducción sustenta el Gobierno Socialista esta iniciativa, directiva ésta que no reclama solución para un problema sino que procede a una clarificación terminológica resolviendo la posible interpretación de las normas a las que además se remite. En segundo lugar, se está elaborando un borrador de real decreto sobre cuerpos, escalas y especialidades fundamentales que clarificará, más si cabe, las posibles dudas que pudieran plantearse en su aplicación. En tercer lugar, el correcto tiempo en la ejecución de la norma aconseja que no es ésta materia susceptible de chapuzas, al menos para este grupo. En todo caso, es materia que entra dentro de las competencias que desarrollarán los consejos asesores de personal que tanto inquietan a nuestra oposición, siendo ellos en su consecuencia los que deben pronunciarse sobre el particular para que, una vez conocida su postura, esta Comisión adopte la suya en su caso. En cuarto lugar, para tranquilidad de S.S., aunque suponía que lo conocía, ya hay un borrador

sobre estos órganos y tenemos la absoluta confianza de que verá la luz en breve espacio de tiempo.

Por todo ello, señor presidente, este grupo no apoyará la iniciativa presentada por el Grupo Socialista sobre la sucesión del mando en las Fuerzas Armadas.

— **SOBRE EL FUTURO DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN (CIMOV) NUMERO 1 DE CÁCERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000653.)**

El señor **PRESIDENTE**: Observo que en el punto siguiente del orden del día tiene que intervenir don Isidro Fernández Rozada, que no ha llegado todavía. De la misma manera que hemos sido deferentes con dos casos anteriores, vamos a serlo ahora. De ahí que les proponga que los intervinientes sean los de la proposición no de ley número 6, sobre el futuro del centro de instrucción e inmovilización número 1 de Cáceres, propuesta por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor **MAYORAL**.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: La proposición no de ley que presentamos trata de una cuestión de alta importancia para la ciudad de Cáceres. Se han producido últimamente rumores e informaciones contradictorias sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización número 1 de Cáceres; se ha generado una importante incertidumbre y alarma ante la continuidad de la instalación militar puesto que se teme en la ciudad que se produzca la amputación de un importante organismo que viene funcionando en la misma desde hace mucho tiempo. Del mismo modo que se han producido estos rumores, informaciones contradictorias e incertidumbres, también se han generado esperanzas, algunas expectativas y quisiéramos saber si son falsas o si la ciudad de Cáceres tiene que adaptarse a una realidad inexorable que implique la pérdida de ese importante organismo que desde hace años viene viviendo en su seno. Según el alcalde de Cáceres, del Partido Popular, señor Saponi, el ministro le habría comunicado que el ministerio está estudiando la posibilidad de que la base siga teniendo utilidad para las Fuerzas Armadas más allá de 2002. Es más, en los medios de comunicación locales se han echado las campanas al vuelo, se ha hablado de que Defensa estudia prolongar efectivamente el uso militar del Cimov, así como la utilidad de esta instalación. Como contrapeso a esta expectativa, el secretario de Estado de Defensa en esta misma Comisión, el 2 de abril, dijo que ese acuartelamiento no se cerraría en ningún caso antes del año 2002. Eso es seguir alimentando una expectativa pesimista porque antes de tomar la decisión de cerrarlo en el 2002 se tendrían que haber adoptado ciertas disposiciones.

Desde el punto de vista de los socialistas cacereños y desde el punto de vista de una gran parte de la opinión pública cacereña (no es una cuestión exclusivamente de partido sino que es una preocupación ciudadana ampliamente sentida), existen soluciones que la

ciudad de Cáceres espera que el Ministerio de Defensa ponga en marcha, que el Gobierno decida y que ustedes, los representantes del Grupo Popular en esta Cámara, adopten la postura que se corresponde con los intereses de la ciudad de Cáceres en la que el Partido Popular tiene en este momento la responsabilidad de gobernar.

Existen soluciones que deben garantizar el futuro del centro y que sea posible su continuidad y si no fuera en términos similares a los que en este momento tiene, que se vislumbren posibles tareas de formación o alternativas que permitan que esta instalación no se cierre. Es muy importante tomar en consideración lo que está ocurriendo en otros centros de características similares de formación militar cuyo cierre se prevé. Me referiré a los cuatro centros que, según mi información, estarían en la misma situación pero que parece que van a tener soluciones distintas. Efectivamente, la formación de la tropa profesional supondrá modificaciones importantes en lo que se refiere al llamado Cefome de Alicante, un centro de formación de militares de empleo; al Cimov número 1 de Cáceres; al Cimov número 2 de San Fernando y al IPE de Calatayud. Lo cito también a título de ejemplo sobre qué es lo que se puede hacer en cuanto a la pervivencia de tareas formativas con relación a antiguas instalaciones militares que teóricamente están afectadas por la reorganización derivada del nuevo sistema de formación militar.

Hablaré en primer lugar del Cefome de Alicante. Este centro ya tiene alternativa y no se va a cerrar. Según mi información, se prevé instalar allí el mando de operaciones especiales con un general de brigada a su mando. Por lo tanto, Alicante tiene solución.

El Cimov de San Fernando sería otra instalación que habría de cerrarse. Pues bien, se cerrará pero no se ven problemas que puedan afectar al ciudadano ni a la ciudad. No hay problemas de recolocación de personal militar puesto que está en una zona donde abundan las instalaciones militares, incluidas las de formación. Por otra parte, tampoco se prevé un impacto negativo en la economía local puesto que hay multitud de instalaciones y sigue manteniéndose la presencia de las Fuerzas Armadas en contingentes importantes como para diluir las consecuencias de ese posible cierre. En Calatayud el IPE absorberá al IPE 1 de Madrid, a la Escuela de Logística del Ejército de Madrid y será un gran centro de formación de especialistas. Pensamos los cacereños si no sería posible que el Cimov de Cáceres se adecuara a la posible formación de especialistas que se van a necesitar en abundancia dentro de nuestro ejército.

Viendo el conjunto de instalaciones afectadas por posibles cierres y modificaciones, solamente nos queda el Cimov 1 de Cáceres, al que si no se prevé solución inexorablemente se cerrará. Nos parecería un tratamiento rondando lo discriminatorio, una amputación grave a un organismo, a una ciudad donde el ejército ha sido excelentemente acogido, donde hace años que está instalado, donde hay una relación sociedad-ejército realmente ejemplar y donde, en definitiva, hay un conjunto de factores de la propia economía local que vie-

nen condicionados por la permanencia o la marcha del ejército. Esta circunstancia es quizá menos relevante en otras localidades. En Alicante ya he dicho que tiene alternativas, en San Fernando hay permanencia del ejército también, pero en Cáceres, cuya economía local no tiene las alternativas que pueden preverse en otros lugares, con lo que comporta de presencia de personal, de mantenimiento y adquisiciones de servicios, de su influencia local a través del sector de hostelería y de otros sectores, la desaparición del citado centro sería realmente negativa e implicaría pérdidas relevantes desde todos los puntos de vista. Mi grupo trae aquí la expresión de la voluntad ciudadana cacereña de luchar por la no desaparición del Cimov de Cáceres. Del mismo que se puede luchar y se lucha por la no desaparición de una institución, por la no desaparición de un instituto, por la no desaparición de una facultad universitaria, por la no desaparición de la industria, por la no desaparición de un aeropuerto o de cualquier elemento que conforma la vida local, la dinámica económica y social de una población, queremos evitar los efectos negativos que se producirían en Cáceres en el empleo, en la hostelería, en el sector servicios y en la propia permanencia de un contingente militar importante si se cerrase esta instalación. Sería como amputar una parte de una ciudad que le concedió en su día la medalla de oro, lo cual expresa cuál ha sido el aprecio que la ciudad y su ayuntamiento conceden a la presencia del ejército y a esta instalación.

Señorías, mi grupo trae aquí una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a que se tomen las medidas adecuadas en orden a garantizar el futuro del Centro de Instrucción y Movilización número 1 de la ciudad de Cáceres en el marco del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, doña Asunción Oltra tiene la palabra por parte del Grupo Popular.

La señora **OLTRA TORRES**: Señores diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Popular en la proposición no de ley presentada por el señor Mayoral Cortés, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización número 1 de Cáceres.

El Grupo Popular comparte el interés que pone de manifiesto el señor Mayoral en la parte expositiva de la proposición no de ley que estamos debatiendo, por el futuro de Cáceres y de su comunidad autónoma al destacar en ella la trascendencia histórica y la que tiene actualmente el Centro de Instrucción y Movilización número 1 de Cáceres. Dicho centro de instrucción fue un importante lugar de formación para los soldados de reemplazo y en nuestros días cumple esa misma función con los soldados profesionales del Ejército de Tierra. Ahora bien, en aras de mejorar la instrucción de dichos soldados, por el jefe del Estado Mayor del Ejército se ha propuesto que la instrucción de los soldados profesionales se realice en el futuro en las academias donde

son instruidos los componentes de los cuadros de mando del ejército, oficiales y suboficiales por lo que está previsto que a finales del año 2002, como ha destacado el señor Mayoral en su intervención, el Cimov 1 deje de estar destinado a esa finalidad. Resulta innecesario destacar aquí que el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas tienen la competencia para adoptar las medidas precisas al objeto de garantizar el despliegue de los centros, unidades y dependencias militares, de forma que mejor contribuyan a los fines de la defensa nacional con el fin de permitir una más eficaz y eficiente utilización de las unidades y de las instalaciones. Nos encontramos, por una parte, con el interés por que el citado centro siga teniendo algún empleo por parte de las Fuerzas Armadas, deseo que compartimos no sólo con el Grupo Parlamentario Socialista sino, nos consta, con el propio Ministerio de Defensa y, por otra, con las limitaciones que una proposición no de ley del tenor de la que estamos debatiendo podría suponer para la capacidad de organización del ejército que podría llevar, en el supuesto caso de que proposiciones similares fueran propuestas para su debate, a imposibilitar la necesaria movilidad de las unidades, centros y organismos y la más eficaz utilización de los recursos e instalaciones asignadas al Ministerio de Defensa.

Mi grupo entiende, señorías, que siendo importante la primera parte, que lo es, no podemos votar a favor de la proposición no de ley por cuanto supone, como he dicho anteriormente, una limitación a la facultad de organización de las Fuerzas Armadas en el marco de profesionalización de las mismas, reiterando la voluntad del Ministerio de Defensa de colaborar en la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, así como de mantener la más estrecha relación posible con las demás administraciones públicas, dentro de las prioridades que marcan las necesidades de la defensa nacional. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quería intervenir, señor Mayoral?

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Quería sólo hacer una precisión si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia es muy tolerante, pero siempre que no reabra S.S. el debate. Pues bien, precise lo que tenga que precisar.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Quería decir que, aun viendo que se comparte una cierta parte de lo que yo he venido a plantear aquí esta mañana, tanto el interés como las buenas intenciones, se ha utilizado un argumento que se podría esgrimir en cualquier otra faceta de la actuación de los poderes públicos que impediría la adopción de medida alguna a esta Cámara. Esta Cámara es soberana y, desde mi punto de vista, no se debe decir que una proposición no de ley puede introducir limitaciones a la capacidad de organización...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, está haciendo todo un argumento dialéctico importante. Lo que yo quiero es que haga una precisión y para eso le concedo la palabra. Es potestativo de la Presidencia concederla —ya conocen de su generosidad— para hacer una precisión, pero no para replantear el debate. Le ruego que haga esa precisión que tenga que hacer y concluya.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Constató que el Grupo Popular parece que votará en contra de nuestra proposición no de ley. Evidentemente, es muy libre de hacerlo, pero que asuma cada cual su responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Oltra tiene la palabra.

La señora **OLTRA TORRES**: Señor Presidente, para reiterarme en el contenido de mi debate y dejar claro que, efectivamente, cada uno asume su responsabilidad.

— **RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE UN PUENTE MILITAR EN COLUMBIELLO (LENA-ASTURIAS). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000647.)**

El señor **PRESIDENTE**: Retomamos el orden del día para entrar en el punto V, proposición no de ley relativa a la instalación de un puente militar en Columbiello (Lena-Asturias). Para su defensa, tiene la palabra don Celestino Suárez.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Voy a defender esta proposición no de ley que hemos presentado, relativa a la solución del problema que tienen los vecinos del pueblo de Columbiello en Asturias. Queremos agotar todas las posibilidades para dar una solución urgente a un problema que demanda una solución urgente. La vamos a plantear con gran sinceridad y desde una actitud muy positiva para explorar, si es posible, una solución positiva a los vecinos de Columbiello.

Columbiello es un pueblo de 200 habitantes del municipio asturiano de Pola de Lena. El pasado mes de diciembre, como consecuencia de las fuertes lluvias, el puente que le unía al resto del concejo y que superaba el río Lena, fue destruido por un temporal y, a partir de entonces, el pueblo ha tenido serios problemas de comunicación con el resto del municipio. Son 200 vecinos, la mayoría de los cuales trabajan fuera y necesitan desplazarse a menudo y, por lo tanto, los inconvenientes son serios. La desaparición de este puente como consecuencia de la riada debida a la tormenta genera problemas de comunicación a sus 200 vecinos y a las empresas allí localizadas. Tal es el caso de un almacén de distribución de gas butano, así como —y esto es lo más importante— de un polvorín de la Unión

Española de Explosivos que surte de explosivos a muchas de las obras que se están realizando en Asturias, la autovía minera, las propias empresas mineras. Por lo tanto, el trastorno no es sólo para los vecinos sino también para la actividad de estas empresas. Los vecinos, para comunicarse, en estos momentos tienen que usar una pista alternativa en malas y peligrosas condiciones. Hay informes de Tráfico diciendo que no reúne condiciones para circular. Por poner un ejemplo, esa pista pasa por un túnel que va por debajo de la vía del ferrocarril por el que no pueden pasar coches de más de metro y medio de altura. Le corresponde —nadie lo pone en duda— al Gobierno del Principado de Asturias acometer la construcción de un puente nuevo, pero mientras tanto ese puente sea una realidad y solvente definitivamente el problema de los vecinos de Columbiello, es necesaria una actuación urgente y provisional que dé solución a las dificultades de comunicación que existen. Fue la propia Protección Civil del Principado de Asturias, cuando se produjo la desaparición de este puente, la que apuntó como posible solución el recurrir a unos puentes provisionales con que cuenta el ejército español. Ingenieros militares del cuerpo de ingenieros del ejército español, visitaron la zona y vieron posible la instalación de un puente de estas características para solventar los problemas de acceso al pueblo de Columbiello en el municipio de Pola de Lena. Para la instalación de ese puente militar provisional el ayuntamiento tenía que resolver algunos problemas relativos al uso de alguna finca u obra, pero hizo las gestiones que había que hacer para solucionarlo.

Es necesario dar una solución al pueblo de Columbiello que resuelva provisionalmente sus problemas de comunicación mientras el Gobierno del Principado de Asturias construye un nuevo puente; eso sólo se puede hacer por la vía de los puentes que tiene el ejército español. Se han usado en otras comunidades autónomas ante situaciones similares a la ocurrida en Asturias. Pensamos que esa solución debería aplicarse en Asturias, más cuando sabemos que hay algunos puentes de los que se habían usado para catástrofes que ya se han retirado y no están siendo utilizados para solventar problemas de comunicación de estas características. La iniciativa que hemos presentado únicamente pretende instalar un puente en el citado municipio de Columbiello, por lo que esperamos una actitud positiva y constructiva del resto de los grupos para solucionar este problema.

El señor **PRESIDENTE:** De la misma circunscripción, don Isidro Fernández tiene la palabra por el Grupo Popular.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, intervengo para tomar posición sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que, como acabamos de oír por su portavoz, trata de conseguir la instalación urgente de un puente militar con carácter provi-

sional sobre el río Lena en Asturias que dé acceso al pueblo Columbiello. El Grupo Popular, al igual que lo ha hecho en Asturias el Partido Popular y la Delegación de Gobierno, que de forma continua desde que ocurrió el derrumbamiento del mismo, el día 8 de diciembre, viene trabajando constructivamente en la solución del problema —de hecho, ya se ha conseguido provisionalmente la solución a los accesos al citado pueblo de Columbiello—, ha puesto en marcha toda la sensibilidad posible para impedir que los riesgos a los que hacía referencia el portavoz del grupo Socialista puedan ser mayores. La instalación de un puente militar para dar acceso rodado al pueblo de Columbiello no es una tarea fácil, como acaba de exponer el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. A preguntas escritas del portavoz socialista don Celestino Suárez y de don Gaspar Llamazares, de Izquierda Unida, se les ha contestado por parte del Gobierno y de forma bastante clara se les han dado ya las razones que impiden la colocación de ese puente militar. Voy a referirme a ellas. Diré, en primer lugar, que las competencias del Ministerio de Defensa señalan que los puentes militares se utilizan solamente en situaciones de emergencia y de catástrofes importantes, ya que el ejército sólo cuenta con cuatro, alguno de los cuales no está disponible actualmente.

Siendo esa la contestación del Gobierno, el mando de ingenieros del ejército realizó un informe técnico cuyo resultado indica la imposibilidad de instalar el puente ya que sería necesario acondicionar previamente accesos y estribos en una zona de terrenos particulares, tarea que no es competencia del Ministerio de Defensa. Además, creemos que no existe una situación de aislamiento de la localidad pues dispone de una ruta alternativa aunque pueda existir un problema para el desarrollo de la normal actividad de la empresa Unión Española de Explosivos.

En relación con las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que la carretera cortada a la que hace mención es de titularidad municipal conectada a la red autonómica. Por ello se ha autorizado y permanece vigente un acceso provisional no permanente a través de la autovía A66, con controles de la Guardia Civil de Tráfico para aquellos casos de emergencia —ambulancias, bomberos, etcétera— en los que exista riesgo para las personas que quieran acceder a Columbiello. No está prevista la autorización de este acceso con carácter general. El tráfico de vehículos sigue siendo posible a través de la propia red de titularidad municipal y no creemos que con ese acceso provisional existan esos riesgos para la seguridad.

Por considerar que no existe una situación de grave aislamiento en la localidad que dispone de rutas alternativas, el grupo parlamentario va a oponerse a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, no sin dejar claro que el trabajo que el Gobierno ha realizado para solucionar provisionalmente este problema es una realidad. Por todo ello, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

— **SOBRE DETERMINACIÓN DE UN PROGRAMA Y CALENDARIO LEGISLATIVO EN MATERIA DE DEFENSA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000668.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la proposición no de ley número VII de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender esta proposición no de ley, tiene la palabra don Alberto Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Recordaba hace un momento el señor Campoy la preocupación del portavoz que les habla y del Grupo Parlamentario Socialista por seguir las vicisitudes de la implantación de la Ley 17/1999. El Grupo Parlamentario Socialista y el portavoz que les habla han compartido en anteriores años esfuerzos y muchas horas con el Gobierno, con el Grupo Parlamentario Popular y con algún otro grupo de la Cámara —pocos, desgraciadamente—, en un trabajo conjunto y eficaz que sirvió para que la tramitación de la ley tuviera un consenso mayor del que en principio se podía esperar.

El señor Campoy ha llegado hace poco tiempo al mundo de la defensa, pero me consta su preocupación y su preparación en estos temas. Con el talante que mantiene junto al resto del equipo coordinador en la Comisión de Defensa del Grupo Popular, le auguro éxitos y le garantizo nuestra leal y constructiva voluntad de diálogo y de acuerdo. (**Aplausos.**)

Dicho esto, señor presidente, es verdad que el Grupo Socialista ha notado un cambio desde que el equipo ministerial sustituyó al anterior. Después de las elecciones generales el nuevo equipo ministerial creo que no tiene la misma preocupación ni el mismo interés que mantuvo el anterior equipo ministerial por aplicar la ley. Esta actitud hace más necesaria la voluntad de nuestro grupo en presentar la proposición no de ley que ahora vamos a discutir.

El pasado domingo —ya lo he dicho en mi primera intervención— la Ley 17/1999 cumplió dos años. Es verdad que el contenido de esta iniciativa no plantea problemas porque no hay incumplimiento alguno del Ministerio de Defensa de las previsiones legales que vamos a debatir, concretamente, de la disposición transitoria primera y de la disposición final, séptima, que, como digo, tienen previsiones de desarrollo legal y reglamentario en dos cuestiones que nos parecen muy importantes. La disposición transitoria primera de la Ley 17/1999 dice textualmente: Las disposiciones contenidas en esta ley sobre historiales militares, destinos, cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de empleos superiores, ascensos y evaluaciones, serán de plena aplicación en un periodo máximo de tres años a partir de su entrada en vigor. Es decir, prácticamente, el gran paquete que desarrolla el historial militar, la carrera de los militares, tiene que ser desarrollada reglamentariamente en un plazo máximo de tres años y ya han pasado dos. Es cierto que queda un año

y, naturalmente, el Ministerio tiene posibilidades temporales de hacer el desarrollo reglamentario correspondiente. Pero como he dicho antes, señor presidente, nosotros empezamos a preocuparnos porque el desarrollo reglamentario de esta ley se está produciendo con una lentitud preocupante.

Este portavoz ha fijado las previsiones de desarrollo reglamentario de la Ley 17/1999 en 49, es decir, 49 artículos de esta ley necesitan desarrollos reglamentarios normativos para su puesta en marcha. Dos años después de la entrada en vigor de esta ley sólo 5 artículos —si las cuentas no me fallan— han sido desarrollados reglamentariamente. Nuestra preocupación —quiero exponer claramente cuál es el interés que tiene el Partido Socialista en presentar esta proposición no de ley— es precisamente por esto; si en dos años hemos desarrollado reglamentariamente 5 artículos faltan aún 45 y nos queda un año. Es cierto, como he dicho antes, que esto no presupone que el Ministerio de Defensa no vaya a cumplir las previsiones legales, pero sí querría dar un toque de atención para que el Grupo Parlamentario Popular recuperara aquel espíritu de motivar al Gobierno a aplicar la ley y de acelerar algunas de esas cuestiones que están pendientes de desarrollo.

El señor Campoy, en una de sus anteriores intervenciones, ha anunciado la existencia de varios borradores que van a desarrollar algunos temas muy importantes de este paquete reglamentario relacionado con la carrera de los militares. Pero yo también quiero recordar que a pesar de la insistencia de este portavoz he sido incapaz de recibir información alguna de una cuestión tan importante y fundamental como es el reglamento de retribuciones. Respecto al reglamento de retribuciones anunciado, que se iba a publicar hace ya bastantes meses —estoy hablando de octubre del año pasado—, ni este portavoz ni el Grupo Socialista han tenido oportunidad de conocerlo o discutirlo. Entiendan ustedes, señores del Partido Popular, que esta iniciativa no supone un espíritu crítico fácil sino nuestra preocupación por que los importantes temas que requieren el desarrollo reglamentario están parados por una cierta ineficiencia del equipo ministerial.

Otra cuestión contenida en nuestra proposición no de ley hace referencia a la disposición final séptima, que habla de la adaptación del ordenamiento legal de la defensa nacional. Dice así: El Gobierno, antes del 31 de diciembre del año 2002, deberá remitir al Congreso de los Diputados los proyectos de ley necesarios para adaptar el ordenamiento legal de la defensa nacional y el régimen de derechos y deberes de los militares al modelo de las Fuerzas Armadas profesionales. El Libro Blanco de la defensa hace una destacada mención de esta cuestión al hablar de la adaptación de los criterios básicos de la defensa al nuevo escenario estratégico y dice así: La Ley orgánica de criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, promulgada en 1980 y posteriormente modificada en 1984, constituye el marco legal básico de la actual estructura de la defensa. Desde entonces, las circunstancias estratégicas, políticas y sociales en las que la ley fue concebida han expe-

rimentado profundas alteraciones y, por ello, es necesario acometer un proceso de revisión que adapte los citados criterios y organización militar a las nuevas circunstancias, aunque los factores más importantes, etcétera. Es interesante destacar la precisión con que el Libro Blanco de defensa plantea la necesidad de adaptación de los criterios básicos, de ahí nuestra preocupación por la revisión de esta disposición final séptima.

Señorías, entiendo que en este caso el Gobierno tiene más tiempo para presentar el programa de desarrollo de la Ley 17/1999 —estamos hablando de finales del próximo año, un año y siete meses largos, con lo cual parece que hay suficiente tiempo para que se presenten las propuestas para el cumplimiento de estas previsiones legislativas— pero, como decía, mostramos nuestra preocupación porque estamos hablando de dos leyes importantísimas. ¿Cuáles son? La primera, la adaptación de la Ley 85/1978, de 28 de diciembre de las reales ordenanzas de las Fuerzas Armadas, cuestión no baladí. Sabemos los que llevamos algunos años en Defensa que la revisión de las reales ordenanzas de las Fuerzas Armadas ha sido planteada en muchas ocasiones y me consta que todos los grupos, incluido el Gobierno y el Partido Popular, tienen voluntad de que sea así. El anterior ministro de Defensa así lo anunció en varias ocasiones; incluso el ministro actual, el señor Trillo, en su primera intervención en esta Cámara, anunció la necesidad de revisar los derechos y deberes de los militares en relación con las reales ordenanzas. Naturalmente, la reforma de las reales ordenanzas debe hacerse con mucho tiempo porque esto, como muchas otras cosas relacionadas con la defensa nacional, necesita concitar el máximo consenso posible. Les auguro que será un debate arduo, largo y duro. Señores del Partido Popular, no deben dormirse en los laureles —si me permiten la expresión—, deben ayudarnos a despertar el interés del equipo ministerial para la reforma de las reales ordenanzas.

La otra ley incluida en la Ley 17/1999 es la Ley orgánica 6/1980, de 1 de julio, sobre criterios básicos de la defensa nacional y de organización militar, reformada ya por la Ley orgánica 1/1984 como he tenido ocasión de hacer mención cuando he leído las referencias que les dedica el Libro Blanco de la defensa del año 2000.

Para acabar, señor presidente, quiero repetir que la voluntad que anima al Grupo Socialista a presentar esta proposición no de ley no es poner sobre la mesa incumplimientos que no existen, sino la preocupación por que el desarrollo reglamentario previsto en la Ley 17/1999 y las previsiones de adaptación de estas dos importantísimas leyes, la Ley de las reales ordenanzas y la ley de los criterios básicos sobre defensa nacional, deben hacerse en un plazo acotado y en estos momentos, si no se inician los contactos previos y los debates necesarios en el seno del Parlamento, seguramente nos va a pillar el tren.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, don Manuel Atencia tiene la palabra para fijar la posición de su grupo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Con la venia, señor presidente, señoras y señores diputados miembros de la Comisión de Defensa.

Señor Moragues, la iniciativa que usted trae al debate de la Comisión, junto con las dos que anteriormente ha formulado y respecto a las que han fijado posición en nombre del Grupo Popular mi compañero señor Campoy, parten de la preocupación que tiene S.S. por la importancia de la Ley 17/1999, que es el gran pilar que sostiene nuestro nuevo modelo de Fuerzas Armadas, un modelo plenamente profesional. No creo que haga falta que le recuerde —ya lo ha dicho usted en su intervención— que la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen del personal de las Fuerzas Armadas, contiene una serie de previsiones respecto a las iniciativas, de carácter legislativo y reglamentario que deben adoptarse por el Gobierno. Usted ya ha hecho referencia a la disposición final séptima que establece que el Gobierno, antes del 31 de diciembre de 2002, deberá remitir al Congreso de los Diputados los proyectos de ley necesarios para adaptar el ordenamiento legal de defensa nacional y el régimen de derechos y deberes de los militares al modelo de Fuerzas Armadas profesionales. En segundo lugar, la disposición transitoria primera de esta misma ley establece que las disposiciones sobre historiales militares, destinos, cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de empleos superiores, acceso y evaluaciones, serán de plena aplicación en un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor de la ley.

Dicho esto, quiero afirmar que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno tienen la voluntad clara de desarrollar la ley, tanto desde el punto de vista legislativo como reglamentario, de acuerdo con las previsiones y el marco que entre todos establecimos en la vigente Ley del año 1999. Pero también conviene recordar que, de acuerdo con los artículos 87 y 88 de la Constitución, le corresponden al Gobierno la iniciativa legislativa y la aprobación de los proyectos de ley, contando en el presente caso con un plazo —en el primer punto, disposición final séptima— que expira el 31 de diciembre de 2002 para la remisión a esta Cámara —primera instancia— de los proyectos de ley a que hace mención la disposición final a la que antes me he referido. En el presente caso la propuesta del Grupo Socialista equivale a establecer unos calendarios legislativos paralelos a los contemplados en la propia ley, con lo que se dejarían sin contenido las previsiones que en ésta se realizan sobre esta materia. Como sin duda usted debe recordar, señor Moragues, de acuerdo con el principio de la jerarquía normativa, es preciso una norma con rango de ley formal. En todo caso margen hay, el Gobierno está trabajando en los pasos necesarios para elaborar las correspondientes iniciativas de carácter legislativo y, por tanto, a ello hay que remitirse sin necesidad de que tengamos que establecer un calendario paralelo adopta-

do en esta Comisión cuando tenemos margen suficiente. Como a S.S. le consta, el Gobierno está trabajando en las distintas leyes que corresponde dictar en desarrollo del gran pilar básico que sostiene nuestro modelo de Fuerzas Armadas.

Respecto al desarrollo reglamentario, el Gobierno ha adoptado una decisión que no corresponde formalmente al desarrollo reglamentario. Mediante real decreto de marzo del presente año, ha adelantado la finalización del servicio militar obligatorio. En términos formales, ha acordado el adelantamiento de la suspensión del servicio militar obligatorio, previsión que establece la ley. Fijaba como límite máximo el 31 de diciembre de 2002, pero facultaba al Gobierno para adelantarlo. Como esta Cámara se conoce, se ha adoptado esa decisión gubernamental que no es legislativa ni reglamentaria, pero que afecta al desarrollo vale.

Entro en la segunda parte: desarrollo reglamentario de la Ley 17/1999. Hay que tener en cuenta también, situándonos en el marco en el que estamos que, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Española, el Gobierno ejerce la potestad reglamentaria de acuerdo con la propia Constitución y con las leyes, correspondiendo al Consejo de Ministros en este caso modular el desarrollo reglamentario de esta ley, que debe culminar el 19 de mayo del año 2002 de acuerdo con las fechas a que el señor Moragues ha hecho referencia. Me gustaría recordarles que no está pendiente ese desarrollo reglamentario que se ha iniciado hace tiempo y en este momento ya hay aprobados cinco reales decretos por los que se aprueba el reglamento de la real y militar orden de San Hermenegildo; las plantillas de las Fuerzas Armadas; el reglamento de ingreso y promoción de las Fuerzas Armadas; la carrera militar de su Alteza Real el Príncipe de Asturias; el ascenso de los miembros de la Guardia Real. Son decisiones de carácter reglamentario adoptadas durante este periodo cuando todavía queda un año completo. Saben ustedes que los trámites no siempre son rápidos, pero lo importante es que se han dado grandes pasos, como antes decía mi compañero señor Campoy.

Asimismo conviene recordar —y estoy seguro de que lo sabe el señor Moragues porque es estudioso y está siempre bien informado— que se han aprobado nueve órdenes ministeriales desarrollando aspectos concretos de la citada ley y en este momento están en avanzado proceso de tramitación varios reglamentos que desarrollan aspectos fundamentales de la citada ley, como son las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, el de condiciones psicofísicas y el referente a la real y militar orden de San Fernando y de recompensas militares.

Señor Moragues, con gran dolor y a la vista del tono de su intervención y de la voluntad que ha señalado su grupo, no podemos compartir su iniciativa. Coincidimos con ustedes en la necesidad de desarrollar la ley pero en lo que se refiere al desarrollo legislativo y reglamentario tenemos un año largo por delante y el Gobierno está cumpliendo con las facultades que la Constitución le confiere. Es bueno que en esta Comi-

sión podemos constatar la necesidad de que desarrollen adecuadamente cumpliendo los propios plazos, que se dicten las órdenes ministeriales o los reales decretos, de forma que se respete el espíritu de la Ley del año 1999 y que la reforma de carácter legislativo tenga el mayor consenso posible. Sepa S.S., para este segundo aspecto, que los proyectos de ley tienen que estar en la Cámara el 31 de diciembre de 2002, no hace falta que corramos más; los que antes puedan estar, bienvenidos sean. La voluntad del Grupo Popular, y del propio Gobierno porque lo ha manifestado reiteradamente en esta Cámara el ministro de Defensa, es que el desarrollo de una ley que tiene un amplio consenso político, parlamentario y social, siga esa misma línea. Aunque rechazamos esta iniciativa porque establece un calendario paralelo, las preocupaciones de S.S. son compartidas por el Grupo Popular. Tenga la tranquilidad y la seguridad de que el Gobierno está en la tarea y que desarrollará las tareas legislativas y de desarrollo reglamentario que contiene esa importante Ley de 1999.

— **SOBRE LA DEFINICIÓN DE LOS USOS FUTUROS DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO MILITAR DE CASTILLEJOS (TARRAGONA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/000507.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición número 2 que había quedado pospuesta. Como ha llegado un representante del grupo proponente, el señor Jané, la va a defender a continuación. Tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: En primer lugar, quiero agradecer a la Mesa y a la Comisión la buena ordenación de los debates para permitir a nuestro grupo defender hoy esta proposición no de ley que tenemos presentada. Es una proposición no de ley importante para una zona concreta dentro de la comarca de Tarragona, la zona que enmarca lo que hasta hace muy pocos meses era un emplazamiento militar, el campamento militar de Castillejos, que ocupa más de 700 hectáreas y que engloba diversos términos municipales: l'Arbolí, La Febró, Vilaplana, Alforja, todos ellos dentro de la comarca del Baix Camp.

La profesionalización de las Fuerzas Armadas conlleva —y en esta Comisión de Defensa se analizan diversas iniciativas al respecto— dar nuevos destinos a emplazamientos que habían tenido una utilización preferentemente militar. Este es el supuesto que hoy trata nuestro grupo con esta proposición no de ley. El campamento militar de Castillejos fue campamento desde el año 1950, fue inaugurado en ese año y tuvo una actividad principalmente en milicias universitarias hasta 1972 —quiero recordar que algunos portavoces de nuestro grupo parlamentario hicieron esas milicias universitarias en Castillejos, como nuestro actual portavoz Xavier Trías o el propio Miguel Roca que fue durante tantos años portavoz del grupo y tienen espe-

ciales recuerdos de Castillejos— y es un lugar emblemático para tantas y tantas personas, pero un lugar que merecerá una especial protección para todos los términos municipales que engloban esas hectáreas. Nosotros consideramos que en la Comisión de Defensa, como comisión de este Congreso de los Diputados de las Cortes Generales que debe contemplar estos aspectos relacionados con lo que antes eran instalaciones de Defensa, debemos contemplar la voluntad expresa para dar una nueva ubicación a esos terrenos que ocupaba el antiguo campamento militar de Castillejos.

Nuestra proposición no de ley lo que quiere es cambiar el uso de esas instalaciones, antiguamente militares, analizando expresamente la posibilidad de que se integren como espacio natural protegido mediante la utilización de algunas de las diferentes figuras de protección natural que contempla la legislación vigente. Creemos que ha llegado el momento de abordar el tema de ese campamento militar, que desde el 31 de diciembre del año 2000 está ya desmantelado, y debemos por tanto —como dice nuestra proposición no de ley— avanzar hacia la desafectación de esos terrenos. Queremos valorar positivamente en este momento la enmienda que nos ha presentado el Grupo Popular que va en la misma línea que nuestra proposición no de ley y da el paso de expresar concretamente que debemos desafectar los terrenos y proceder a su posterior enajenación. Compartimos plenamente que esa era una de las motivaciones que llevó a nuestro grupo a presentar esta proposición no de ley, nuestra preocupación para que puedan enajenarse con rapidez esos terrenos y para hacer compatible esa enmienda con la también voluntad de nuestro grupo de que quede clara la posibilidad de destinar ese espacio a un ámbito medioambiental, a ser un espacio natural protegido, y es por lo que, aceptando íntegramente la enmienda que nos presenta el Grupo Popular, propondría a la Cámara una transacción que engloba ese texto con el también texto inicial de nuestra proposición no de ley. Si me lo permite la Presidencia y para que conste en el «Diario de Sesiones», el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone como transacción a su proposición no de ley el siguiente texto que engloba la enmienda presentada al mismo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar todas las gestiones necesarias para completar la desafectación y proceder a la posterior enajenación de las instalaciones del antiguo campamento militar de Castillejos en las condiciones establecidas en el artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales administrativas y de orden social contemplándose en el futuro su posible integración como espacio natural protegido, mediante la utilización de alguna de las diferentes figuras de protección natural que contempla la legislación vigente.

Este texto que he leído, señor presidente, señorías, es el texto que nuestro grupo presenta hoy para su votación en esta Comisión y que esperamos que pueda tener el acuerdo unánime de todos los diputados y de todos los grupos porque será un acuerdo que va a beneficiar a una zona concreta, a unos municipios concretos de la comar-

ca de Baix Camp y que creemos que podrá tener un futuro que entre todos contemplamos con gran esperanza.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jané.

A continuación, el Grupo Popular, enmendante en esta proposición no de ley con un texto por lo que veo pactado entre el grupo proponente y el Popular, tiene la palabra para determinar en qué términos ha sido aceptado y si acepta expresamente el texto objeto de transacción.

Tiene la palabra don Francisco Ricomá.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU**: En primer lugar aprovecharía la ocasión para decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que traslade a sus portavoces que han realizado en los Castillejos sus milicias universitarias que, precisamente, el próximo sábado día 26 se celebra el acto institucional de despedida en el propio campamento dirigido a todas aquellas personas, que son muchas y cualificadas, como es el caso de las personas a las que ha hecho referencia el señor Jané.

Entrando en materia, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la enmienda a la proposición no de ley originaria del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) porque entiende que, además de contemplar y dar respuesta a lo que en el texto se solicitaba, va un poquito más allá en la sensibilidad manifestada tanto por todos los grupos parlamentarios, como así se ha visto en los diferentes debates que sobre esta cuestión ha habido, como en el Parlament de Catalunya y en el Congreso de los Diputados, en los que la desafectación de los terrenos era el denominador común, era el objetivo con los matices lógicos que cada grupo veía en cuanto a oportunidad, necesidad e idoneidad pero, en definitiva, existía en todos esa sensibilidad de dar el paso a la desafectación de dichos terrenos, sensibilidad que obviamente también han manifestado las diferentes administraciones con competencias territoriales en la zona. Me estoy refiriendo básicamente a la diputación provincial de Tarragona, al Conseil comarcal del Baix Camp y a los ayuntamientos de l'Arbolí, La Febró, Vilaplana y Alforja. Nuestra enmienda decimos que va un poquito más allá porque el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de hecho en su propuesta de acuerdo lo que solicita es información sobre el futuro, información sobre las intenciones que tiene el Ministerio de Defensa en estos terrenos. Casualidad o circunstancias del azar hicieron que muy pocos días después de que su proposición no de ley entrara en el registro de esta Cámara, apenas una semana después, el Gobierno contestara de forma clara y directa a estas inquietudes del Grupo Parlamentario Catalán y de todos los grupos de la Cámara mediante la respuesta a una pregunta por escrito que había formulado el señor Saura. En ella el Gobierno deja muy claras sus intenciones con relación a estos terrenos, el Gobierno deja muy claro que tiene la intención de desafectar las instalaciones una vez depurados, lógicamente, tanto física como jurídicamente los

terrenos para, posteriormente, proceder a su enajenación, intenciones que ya se han traducido en una proporción a la realidad. En este sentido hay que recordar que el día 10 de enero del presente año una finca de 45.000 metros cuadrados integrada en el campamento de los Castillejos, la finca conocida como Mas dels Frares, ya fue desafectada; en consecuencia, creo que es una prueba clara, objetiva, de que la intención del Gobierno es ésta y de que el camino sobre el que ya se va andando es el que todos hemos deseado y el que todos hemos venido manifestando.

Estas intenciones, reflejadas ya en sede parlamentaria por escrito, mediante esta respuesta a la que yo he hecho referencia, también han sido trasladadas a las autoridades locales. Por ejemplo, el presidente de la Diputación de Tarragona está perfectamente al corriente de esas intenciones fruto de las muchas conversaciones que ha habido entre ellos y el mando de la región pirenaica o el propio delegado de Defensa en la provincia de Tarragona. Por tanto, ya no es información sobre el futuro de estos terrenos lo que se necesita, que es lo señalado en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán, sino que entendemos que lo que es conveniente en este momento es, de un lado, celeridad en el procedimiento, agilidad y, por otro lado, también es importante la resolución que a nivel territorial, a nivel de ayuntamientos con seis comarcas y diputaciones, puedan hacer en cuanto a una futura posible titularidad y una posible y futura gestión de dichos terrenos. Y este es precisamente el espíritu que hemos querido dar a nuestra enmienda, este es el espíritu con el que hemos querido ambientar nuestra enmienda: trasladar, por un lado, al Gobierno las expectativas que existen en la zona, en el territorio, por lo que pueda derivarse de la desafectación y de la posterior enajenación y, por otro lado, decir al Gobierno que siga actuando, como ya lo ha iniciado, con agilidad y celeridad para finalizar el proceso lo más rápidamente posible, obviamente siempre con respeto a la legislación que lo regula, que en este caso es la Ley de acompañamiento de 1978 en su artículo 71.

Hemos de tener en cuenta que no estamos hablando de unos terrenos cualesquiera, estamos hablando de unos terrenos de gran belleza en un paraje con una extraordinaria riqueza natural, insertado en una zona donde la regresión demográfica es importante y donde el nivel económico está situado bastante por debajo de la media catalana. Ello nos tiene que dar las expectativas a las que yo hacía referencia en cuanto el futuro que puede albergar para la zona la posible habilitación para uso civil de estos terrenos, habilitación que entendemos tiene que estar siempre estructurada en cuanto a actividades ecológicas, pedagógicas, y turísticas, entre otras. El marco, lo emblemático de la zona y el hecho de estar integrada dentro de un plan de espacios de interés natural así lo aconsejan. Celebramos que nuestra enmienda haya tenido el visto bueno del grupo catalán que ya se ha pronunciado; entendemos —y así nos lo han hecho saber previo debate— que el Grupo Socialista también la ve con buenos ojos. Celebramos que sea así porque precisamente el último debate que hubo

en esta Cámara sobre Castillejos también salió adelante con una proposición no de ley presentada por los tres grupos mayoritarios de la Cámara, y entendemos que esto señala un proceder objetivo, un proceder riguroso y un proceder recto en un tema que a veces lleva a fáciles demagogias. Creemos que el tema de los Castillejos puede ser modelo incluso para otras situaciones o para otros territorios que se encuentren en la misma dinámica que Castillejos. Recuerdo que empezó hace 10 ó 12 años a solicitarse el uso civil exclusivamente del campamento, luego se moderó el tema, se pasó —dado que el Ejército manifestó que estos terrenos le eran de interés y que los quería seguir utilizando— a intentar conseguir un uso compartido y ahora que el Ministerio de Defensa ha manifestado que ya no tiene interés en ello, y que de hecho ya han sido desmantelados, es el momento de dar el paso.

Vemos con buenos ojos también la transacción que ha hecho el grupo catalán, nosotros la dábamos por supuesta. La propia definición del espacio donde se ubican estos terrenos no da para mayores conjeturas que el que su uso sea precisamente para temas de tipo medioambiental y, en consecuencia, creemos que es una aportación que clarifica y enriquece un poco el contenido de lo que es nuestra enmienda. Celebramos una vez más el consenso, celebramos la forma como se ha desarrollado este tema a lo largo de los años en la Cámara y ahora sólo nos falta celebrar que el Grupo Socialista manifieste, como sería nuestro deseo, su posición a favor de la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: De inmediato el Grupo Socialista va a decir en qué situación está al fijar su posición en este tema.

El señor Marsal tiene la palabra.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Efectivamente este grupo va a fijar su posición positiva para la enmienda, al resultado de las conversaciones que hemos tenido entre todos los grupos para que resultara un texto que, siguiendo la tradición de debates anteriores, pudiese ser asumido de forma unánime por parte de todos los grupos presentes.

El señor Ricomá ha hecho unas consideraciones que encuentro acertadas y comparto. Evidentemente la historia de esta instalación militar de los Castillejos es una historia bastante típica en este tipo de instalaciones y creo que entre todos hemos sabido llevarlo a buen término en su momento oportuno. Se han hecho referencias a la utilización importante de estas instalaciones hasta el año 1972, a partir de 1972 siguieron siendo utilizadas aunque como zona de entrenamiento por unidades más pequeñas y, sobre todo, por los grupos de operaciones especiales. Esto hacía que siguiese siendo útil su utilización militar, dadas las características topográficas de la zona y la no existencia en Cataluña de ninguna otra zona de las mismas características para grupos de operaciones especiales. Hasta que ya no es utilizada por estos grupos y no tiene una utilidad militar no ocurre la desafectación. Esto se ha producido en

el momento en que el grupo de operaciones especiales que había instalado en Cataluña ha sido trasladado, por concentración de todos los grupos de operaciones especiales, fuera de Cataluña. Por lo tanto, una vez ya no existe este grupo ya no tiene utilidad para el Ministerio de Defensa, para las Fuerzas Armadas, el mantenimiento de este territorio como una instalación militar. Cuando esto se produce correctamente el Ministerio procede a su desafectación, a la declaración de no utilidad militar, a su traspaso a la Gerencia de Infraestructuras para que previa depuración de todos los aspectos jurídicos que pueda haber —y hay alguno—, queda ya totalmente desafectado y puede por lo tanto ser vendido, de acuerdo con lo que marca la ley, a las instituciones que en este caso estén interesadas. El proceso ha sido largo, y creo que entre todos hemos sabido conjugar lo que eran las necesidades de la Defensa y los intereses legítimos locales. Es el momento en que ambos intereses han llegado a una situación que ha permitido la desafectación y, por lo tanto, debemos felicitarlos.

La propuesta que presentaba el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) era una propuesta un poco timorata porque, como bien ha señalado el señor Ricomá, el propio Gobierno había procedido ya a su desafectación y, por lo tanto, podía darse un paso más adelante. La enmienda que presenta el Grupo Popular da este paso correcto instando al Gobierno a que siga en esta línea y que se complete el proceso. En la completación de este proceso creo que es importante que se tengan en cuenta algunos elementos que en la transacción han sido incorporados: el tema de la referencia espacio natural protegido. Evidentemente, uno de los peligros posibles que podía tener la desafectación de este terreno, como pasa en otras zonas, es que se produjera un posible proceso de especulación. Por lo tanto, su integración como espacio natural protegido y su integración en lo que es la propia ley que aprobó el Parlamento de Cataluña, da unas garantías de que este terreno va a mantener su babor ambiental, su babor natural y que no va ser objeto de otras finalidades que ninguno de los grupos pretendemos.

También habría que señalar que es necesario que se acabe de producir una negociación entre el Ministerio, la Gerencia, la Generalitat y las instituciones locales afectadas y que en esta negociación la Gerencia de Infraestructuras tenga en cuenta las características de estos terrenos, que no son terrenos situados en un centro ciudadano, que pueden dar lugar a plusvalías, que pueden dar lugar a construcciones, sino que es un espacio natural y, por tanto, que la valoración que se haga para llegar a acuerdos para su adquisición por parte de la Generalitat o de las administraciones locales, lleguen a los acuerdos que lleguen, tenga en cuenta una valoración correcta de estos terrenos.

Querría acabar con una reflexión, así como hacíamos antes con el señor Ricomá —yo me sumaba a ellos—, una reflexión sobre las características que ha tenido este proceso, y también señalar una característica que tiene esta votación en relación a otras reflexiones que se han hecho en intervenciones anteriores con

otros temas. El Grupo Popular podía haber dicho: lo que propone Convergència i Unió el Gobierno ya lo está haciendo y, por lo tanto, no hace falta que se haga. Ésta ha sido una argumentación que ha servido en otros casos. Como el Gobierno ya lo hace no hace falta que la Comisión de Defensa inste al Gobierno a que haga algo. Si ese argumento se aplicara siempre estaríamos en una situación que casi podríamos disolver la Comisión de Defensa porque si el Gobierno ya lo hace, ¿por qué la Comisión tiene que hacerlo? Esto es una confusión importante y es conveniente que hagamos esta reflexión, ya no desde el punto de vista de grupos políticos sino miembros de la propia Comisión de Defensa pues una de sus finalidades es precisamente controlar al Gobierno, en el buen sentido de la palabra, e instar al Gobierno a que haga cosas, incluso cuando las está haciendo, porque si las está haciendo y sabe que esta Comisión le da su respaldo, las puede hacer con mayor gusto y felicidad mayor.

En este caso creo que ha habido un comportamiento correcto por parte del Grupo Popular porque a pesar de que el Gobierno ya lo está haciendo acepta que la Comisión inste al Gobierno a que siga haciéndolo y avance. Creo que este es el modelo que deberíamos seguir en los debates de otras proposiciones no de ley e insto al Grupo Popular, y también por vía indirecta al Gobierno, a que en todos los casos se procure tener el mismo estilo y la misma voluntad porque creo que es lo más importante para los papeles y las funciones de esta Comisión y del propio Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marsal, no sin agradecerle también esa defensa que ha hecho de la Comisión como realidad y no como ente de razón.

Con esto hemos concluido los debates y sólo quedan las votaciones. Tal y como había anunciado la Presidencia, éstas se celebrarán a partir de las 12 del mediodía.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión para emprender la votación de los siete puntos del orden del día.

Empezamos con la primera proposición no de ley, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista, con el enunciado siguiente: para la desafectación de terrenos de la defensa en el municipio de Barbate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Segundo punto del orden del día, proposición no de ley sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos. Ha

recibido una enmienda que se ha convertido en transaccional, presentada por el Grupo Popular y que ha aceptado *Convergència i Unió*, en un texto que ya se ha leído con anterioridad y que excuso repetir su lectura.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 3 sobre gestores de recursos humanos en las Fuerzas Armadas, con el Grupo Parlamentario Socialista como proponente. Ha tenido también una transaccional que se vota de conjunto porque afecta a la sustancia principal de la proposición no de ley. ¿La leemos?

El señor **MARSAL MONTALÁ**: Sí porque ésta no se ha leído y la Comisión no tiene conocimiento de ella.

El señor **PRESIDENTE**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar las especialidades complementarias de los diferentes cuerpos de los ejércitos orientadas a la gestión de recursos humanos que incentiven adecuadamente la dedicación profesional de los militares de carrera a estas tareas con la conveniente reglamentación y aplicación de las normas en materia de evaluaciones, clasificaciones y ascensos, destinos y retribuciones de las Fuerzas Armadas en el contexto general de la regulación de estas materias.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto cuarto del orden del día que se refiere a la sucesión de mando en las Fuerzas Armadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto quinto del orden del día relativo a la instalación de un puente militar en Columbiello de la que también es autor el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La proposición no de ley señalada con el número 6 reza sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización (Cimov) número 1, de Cáceres, cuyo autor es también el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Y la séptima y última, sobre determinación de un programa y calendario legislativo en materia de Defensa, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sin ningún asunto más que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos del mediodía.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Defensa, del martes, 22 de mayo de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**